



000098

# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 013-2023-MDCH/U.RR.HH.

Characato, 11 de diciembre de 2023

### VISTO:

Que, el servidor RUELAS HUACASI FELICITAS con solicitud con RTD N° 00010343 de fecha 11 de diciembre de 2023, solicita se le otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por un periodo de 30 días desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2024 y que es autorizado por su jefe inmediato con Informe N° 291-2023-GSP-MDCH.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el servidor RUELAS HUACASI FELICITAS, quien vienen laborando desde el 01 de enero de 1992, en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la oficina de secretaria general, como personal Nombrado bajo el amparo del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276

Que, conforme al artículo 38° del reglamento Interno de trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2019-MDCH, se considera licencia, a la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días y concede a petición de parte y está condicionada a su aprobación por el titulara previa opinión del jefe inmediato pudiendo ser denegadas, postergadas o reducidas.

Que, con Informe N° 193-2023-GSP-MDCH su jefe inmediato otorga la autorización en mérito a la necesidad de servicio, teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores públicos de carrera debe darse de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 276 Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento: (...); asimismo indica el DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Artículo 115°.- La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que en el Art. 12 Del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: "12.2 Suspensión sin contraprestación: Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas."

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCH y Memorándum N° 368-2023-GM-MDCH.





000099

# Municipalidad Distrital de Characato


## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Otorga licencia sin goce de haber, a favor del servidor RUELAS HUACASI FELICITAS por 30 días los cuales inician desde el 11 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la interesada y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
  
Lic. Felicitas Huacasi Torres Gómez  
#1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

  
Felicitas Huacasi H  
29351660  
11-12-2023  
16:10

C.C. Gerencia de Servicios Públicos  
Legajo de Personal  
Archivo

## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SUMILLA: Licencia sin goce de haberes  
por motivos particulares

SEÑOR:  
Alcalde la Municipalidad Distrital de Characato

Atención: Oficina de Recursos Humanos

FELICITAS RUELAS HUACASI, identificada con DNI N°  
29351660, domiciliada en Av Arequipa 202, distrito de  
Characato, provincia y departamento de Arequipa, ante Ud.  
me presento y digo:

En mi condición de Servidor Administrativo estable de la Municipalidad Distrital de Characato, y teniendo la urgencia de atender problema de índole personal y familiar, **SOLICITO** se me conceda licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, **por el plazo de 30 días, desde 11 de diciembre al 09 de enero del 2023.**

Mi solicitud se ampara en lo dispuesto por el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera el hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento, y los artículos 110°, literal b) y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que regula lo relativo a la licencia por enfermedad grave de familiares y su otorgamiento a cuenta de vacaciones.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud. Señor Gerente acceder a mi pedido por ser conforme a Ley.

Arequipa, 29 de Setiembre del 2023

Municipalidad Distrital de Characato  
PERSONAL  
RECIBIDO  
11 DIC. 2023  
Reg.: 1156 Firma: [Firma]  
Folio: 01 Hora: 12:20

  
FELICITAS RUELAS HUACASI  
DNI 29351660

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
MESA DE PARTES  
11 DIC. 2023  
Reg.: 10348 Folio: 01  
Hora: 9:56 Firma: [Firma]



00010343 - E

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 098-2023-MDCH-URR.HH**

A : **ING. RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL**  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE : **LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD**  
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO : Autorización licencia sin goce Sra. Ruelas Huacasi Felicitas  
REFERENCIA : RTD N° 0010343  
FECHA : Characato, 11 de diciembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle la solicitud presentado por el servidor RUELAS HUACASI FELICITAS con RTD N° 00010343; quien solicita LICENCIA SIN GOCE por un periodo de por 30 días.

Teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores públicos de carrera debe darse de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 276 Artículo 24.- *Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; (...);* asimismo indica el DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM Artículo 115º.- *La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.*

Por lo indicado esta Unidad solicita la autorización respectiva a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ  
e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



12:36 pm.  
11/12/23



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000103 CHARACATO

00010343-I

INFORME N° 00291-2023-SSC-GSP-MDCH.

A : TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD  
Encargada de la Unidad de Recursos Humanos  
DE : RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL  
Gerente de Servicios Públicos  
ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER  
FECHA : Characato, 11 de diciembre del 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez llegar la respuesta a lo solicitado, mediante Hoja de Coordinación N°098-2023-MDCH-URR.HH.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el trabajador **FELICITAS RUELAS HUACASI**, se autoriza la licencia sin goce de haber por un periodo de 30 días calendarios, a partir del día 11 de diciembre hasta el 09 de enero del 2023.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
  
Ing. Rafael Manuel Rondon Andrade  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS